



Federación Española de Jiu-Jitsu y
Deportes Asociados
Registro Nacional Nº 51054
C.I.F. G – 72200959
www.fejjyda.es

Circular nº 06062016: Apertura de plazo para regularización de grados y titulaciones

Por la presente, la Junta Directiva de la Federación Española de Jiu-Jitsu y DD.AA. hace saber a los representantes de las territoriales que se va a proceder a la **apertura de plazo para la regularización de cinturones negros** de FEJJYDA, con el fin de que todos aquellos federados que hayan obtenido sus danes a través de los estilos reconocidos por esta Federación puedan homologarlos.

Para este procedimiento, las territoriales deberán remitir a la Secretaría de FEJJYDA:

- un **informe** favorable firmado por el presidente de la territorial,
- fotocopia del **diploma** que justifique el dan solicitado,
- **justificante de pago** de la cuota reglamentaria.

Para aquellos **títulos procedentes de federaciones reconocidas por el CSD** se procederá al reconocimiento de los grados y títulos correspondientes, siguiendo el mismo procedimiento que el de homologación descrito anteriormente; con la diferencia de que la cuota será de 50 €, según acuerdo aprobado en Asamblea General en 2013.

El plazo para tramitar los mencionados documentos culminará el **1 de agosto** del presente.